DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

ACTA CÓMITE DE BIENES INMUEBLES No. 04

FECHA DE REUNIÓN:	21-08-2020		
LUGAR DE REUNIÓN:	Reunión Virtual		
HORA DE INICIO:	2:30 p.m.	**HORA FINAL:**	3:30 p.m.
CONVOCA:	LUIS CARLOS LONDOÑO – SECRETARIO ADMINISTRATIVO		
DEPENDENCIA:	Secretaría Administrativa		

OBJETIVO DE LA REUNIÓN Y/O TEMAS A TRATAR:

1. Constitución de servidumbre de paso para red de alcantarillado de la urbanización camino del sol sobre los predios 230-92381 y 230-151110 de propiedad de la Gobernación del Meta.
2. Aprobación de la entrega en comodato al Instituto de Turismo del Meta del predio Bioparque los Ocarros y del parque Sikuani.

SEGUIMIENTO A ACCIONES DE MEJORA Y/O COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	AVANCE DEL COMPROMISO	LA ACCIÓN FUE			EVIDENCIA DEL CUMPLIMIENTO
			EFICAZ	EFICIENTE	EFECTIVA	

EFICAZ: Cumplimiento del compromiso. **EFICIENTE:** Uso racional de recursos (Tiempo, Dinero y/o Personal) **EFECTIVA:** Contribuyó al cumplimiento del objetivo del proceso (Impacto).

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Siendo las 2:30 am se inicia la conexión virtual de los integrantes e invitados al Comité de Bienes Inmuebles por la plataforma MEET, con la asistencia de:

- Héctor Andrés Castro– Asesor de Despacho
- Luis Carlos Londoño Vargas – Secretario Administrativo
- Carolina Aguirre Rodriguez – Secretario Juridico.
- Carolina Muñoz Ocampo – Gerente de Servicios Administrativos
- José Vicente Céspedes Mojica – jefe de oficina de Control Interno
- Martha Isabel Serrano García – Secretaría de Vivienda
- Andrés Holguín – Ingeniero Contratista -Secretaría Administrativa
- Claudia Ballesteros – Abogada Contratista Secretaría Administrativa
- Jhon Velásquez – Abogado Contratista Secretaría Administrativa

El Dr. Luis Carlos Londoño Vargas, Secretario Administrativo, en su calidad de presidente del comité según nueva resolución N° 674 del 05 de Agosto del 2020 en donde se realizó el cambio del presidente del comité y se incluyó como nuevo integrante del Comité la Secretaría de

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Vivienda, procede a dar la bienvenida agradeciendo a todos su asistencia, seguido se verifica el quórum se inicia con los siguientes temas a tratar en la presente reunión:

1. Constitución de servidumbre de paso para red de alcantarillado de la urbanización camino del sol sobre los predios 230-92381 y 230-151110 de propiedad de la Gobernación del Meta.

Predio denominado campo alegre conocido como MALOCAS identificado con la matricula inmobiliaria 230-92381 fue adquirido por el Departamento del Meta por adjudicación de baldio mediante Resolución 031 de 1997.
La Gobernación ostenta la propiedad plena, exclusiva y sin limitaciones ni gravámenes sobre el predio, encontrándose facultado para constituir servidumbres.

Predio denominado CLUB DE SERVIDORES PÚBLICOS identificado con la matricula inmobiliaria 230-151110 fue adquirido por el Departamento del Meta por adjudicación de bien vacante mediante Resolución 1827 de 2007.
En la actualidad recae sobre el predio medida cautelar de embargo por jurisdicción coactiva de la Secretaría de Hacienda Municipal inscrita en la anotación 05, sin embargo no impide la constitución de la servidumbre, ya que en ordenamiento jurídico colombiano, las medidas cautelares relacionadas con bienes inmuebles producen los efectos que determina el Estatuto de Registro de Instrumentos Público (Ley 1579 de 2012), que para el caso del embargo es la no inscripción de títulos que impliquen la enajenación o hipoteca del bien, tal como lo establece el Artículo 34 de la Ley 1579 de 2012, razón por la cual se puede inscribir la servidumbre pues la misma es una limitación que no implica enajenación ni hipoteca del bien.

El Dr. LUIS CARLOS LONDOÑO da la palabra al Arq. Héctor Andrés Castro, Asesor de Despacho quién solicita se allegue documentación concerniente a la aprobación o viabilidad de la prestación de servicios públicos de esta urbanización camino del sol.

A continuación interviene el Ing. Andrés Holguín, Profesional Gerencia Administrativa quien pone en conocimiento que existe un documento de aprobación por parte de la EAAV en el año 2019 y manifiesta que este está dentro de la documentación que fue enviara mediante correo electrónico previo al comité sin embargo se hace entrega del documento al Arquitecto Castro.

Seguido a esto el Dr. LUIS CARLOS LONDOÑO, Secretario Administrativo, interviene informando que no es posible la asistencia de la Secretaría de Hacienda y Planeación por otras actividades, una vez la terminen se unirán al comité. Continuando con el desarrollo del comité se prosigue a enunciar cual es el procedimiento que debe seguirse para el trámite de escrituración de la servidumbre, para lo cual la Doctora Carolina Aguirre Secretaria Jurídica, pone en contexto que elevó una consulta a la oficina de Registro de Instrumentos Públicos para confirmar que no

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

hubiese inconvenientes en el momento de registrar dicho documento, teniendo en cuenta el embargo que tiene el predio de Club de Servidores Públicos , para lo cual de manera verbal la oficina de Registro de Instrumentos Públicos manifestó que no hay inconveniente alguno en cuanto al tema legal.

Por otro lado la Dra. Aguirre cuestiona si existe algún documento técnico donde se ponga en conocimiento que la intervención que se piensa realizar no va afectar en el omento en el que la Gobernación tenga pensando adelantar o llevar acabo allí algún proyecto; propone se haga la verificación de que el valor a pagar por la servidumbre sea efectivamente el justo.

Siendo las 2:50 pm se unen al presente comité las integrantes quien se ponen en contexto del tema a tratar:

- María Dayineth Duarte Sánchez– Director Departamento de Planeación del Meta.
- Nohora Ilse Jiménez Valencia– Secretaria de Hacienda

Seguido presenta aclaración la Dra. Claudia Ballesteros, Profesional Secretaria Administrativa, quien a la inquietud de la Secretaria Jurídica, respecto al tema de afectación del predio, para las servidumbres sobre terreno superficial se establece la prohibición de construcción, siembra o edificación; en cuanto al tema del valor se pone en conocimiento que la secretaría Administrativa adelantó en el año 2019 el respectivo avalúo por la corporación Lonja Inmobiliaria de Villavicencio, el cual fue presentado por un valor de Ochenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Cinco Mil Treinta y Siete Pesos mcte ($ 81.555.037), el cual se encuentra vigente a la fecha. También propone que dentro de la escritura se deje claridad que sobre esas áreas de terreno que son colindantes, esquineras y que no interfieren dentro del predio en su aprovechamiento, esas servidumbres tampoco interfieren en la disposición del inmueble y que el titular del derecho de servidumbre entrará a resarcir y mantener indemne por cualquier eventualidad que se pretenda en ocasión a la misma.

Nuevamente la Dra. Carolina Aguirre recalca la necesidad de elaborar un documento técnico con acompañamiento de profesionales competentes de la Secretaría Administrativa, donde se determine qué porcentaje de predio presenta afectación.

Realiza Intervención de nuevo la Dra. Claudia Ballesteros quien manifiesta que después de realizar el nuevo avalúo se pone en conocimiento el nuevo valor, quien manifestó su intención de pago y asumir el valor total de las escrituras, lo que concluye que se encuentra a espera de la aprobación por el comité.

EL DR LUIS CARLOS LONDOÑO, Secretario Administrativo, pone en conocimiento que en vista de la poca experiencia de esta Secretaría solicito acompañamiento a la Empresa de Servicios

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

Públicos del Meta EDESA ESP, quien con su apoyo técnico aprobó el presupuesto presentado por la lonja.

A continuación en Ing. Andrés Holguín, Profesional Secretaría Administrativa realiza intervención parar poner en conocimiento y exponerle a la Secretaria Jurídica que ninguno de los predios presenta afectación, por el contrario esta servidumbre tendría beneficios donde también se conectarían malocas, la policía y la unidad de víctimas.

El Dr. LUIS CARLOS LONDOÑO, Secretario Administrativo, interviene para poner en conocimiento que la Secretaria de Hacienda informa que respecto al trámite del pago, este se realiza a una cuenta Bancaria que la Gerencia de Tesorería Certifica, y expide un recibo de caja con la documentación que soporta la autorización.

El Arq. Héctor Andrés Castro corrobora da la certeza y tranquilidad que le resulta luego de la aclaración del Ing. Holguín y el acompañamiento de EDESA. Seguido de esto, sugiere se realice la verificación en cuanto a si los predios malocas y la unidad de victimas tienen disponibilidad de servicio sobre este colector y dejarlo estipulado dentro del documento de la servidumbre.

Seguido de este punto interviene nuevamente el Dr. LUIS CARLOS LONDOÑO, Secretario Administrativo quien propone se dé un tiempo prudencial para que la Dra. Carolina Aguirre realice la respectiva revisión documental de los predios, mientras se lleva a cabo la trazabilidad del trámite de revisión y así citar luego otro comité extraordinario para finalizar la aprobación.

La Dra. carolina Aguirre propone revisión interna de la minuta por parte de su Secretaría, para lo cual la gerencia de Servicios Administrativos hará entrega de la minuta final de servidumbre junto con sus anexos el próximo martes y ya internamente se procederá con lo correspondiente a la firma de la escritura y pago de la Servidumbre.

Finalizado este punto se prosigue con intervención del Dr. LUIS CARLOS LONDOÑO, Secretario Administrativo, con el segundo punto a tratar es :

2. Aprobación de la Entrega en comodato al Instituto de Turismo del Meta del predio Bioparque los Ocarros y el parque Sikuani.

Para lo cual recalca que el 28 de agosto de esta vigencia, vence el convenio existente con el Instituto de Turismo del Meta del Bioparque Los Ocarros y el Parque Sikuani y que en vista de que la Gobernación no cuenta con la capacidad y su objeto oficial no es el de administrar esos parques se ve en la obligación de entregar en administración por medio de comodato a Turismo del Meta, también expone que el Instituto manifestó de manera escrita su interés en recibir la administración de estos dos parques y que después de realizar una extensiva revisión se ve viable

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

en realizar la entrega de estos dos parque al Instituto de Turismo del Meta, para lo cual se hace necesaria la aprobación del comité de Bienes Inmuebles.

La Dra. Carolina Aguirre cuestiona si la infraestructura física de estos parques ira incluida dentro del comodato, a lo que el Dr. LUIS CARLOS LONDOÑO responde de manera afirmativa. La Dra. Aguirre también resalta que es importante establecer la figura jurídica con la inclusión de los animales del Bioparque los Ocarros.

Interviene la Dra. Carolina Muñoz, Gerente Servicios Administrativos quien concede la palabra al abogado encargado del tema comodato; el Abg. Jhon Velásquez, manifiesta que junto con la Dra. Irene de la Secretaría Jurídica ponen en conocimiento que dentro de las obligaciones del comodato se busca dejar estipulado el tema de mantenimiento, sostenimiento y trato de los animales e igualmente la reinversión de recursos y que en este momento se está consolidando el inventario existente del bioparque.

La Dra. Carolina Aguirre insiste en que se incorporen todos los elementos en el inventario central, también adelantar la revisión de las carpetas con la gerencia de asuntos contractuales y que allí se disipe que identificación se le va dar a los animales.
También agrega que este comodato debe publicarse en la plataforma secop II.

Finalmente El Dr. LUIS CARLOS LONDOÑO, Secretario Administrativo, procede a llevar acabo la votación para la aprobación de esta entrega en comodato de los parques sikuani y Bioparque los Ocarros, para lo cual se obtiene votación favorable de todos los integrantes del comité quedando aprobado el comodato por el termino máximo que estable la ley 5 año.

La Dra. Aguirre, solicita que se debe radicar lo más pronto posible la carpeta a la gerencia de asuntos Contractuales para su revisión.

De acuerdo al *ARTICULO SEIS Y SIETE de la resolución N° 0674 del 2020: De las reuniones se levantará un acta la cual será suscrita por* ***el presidente y el secretario****. (Negrilla fuera de texto)*

COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA DE LA REUNIÓN: (La acción de mejora es un compromiso que fortalece las actividades del proceso, respecto a requisitos de los clientes y entes de control.)

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
1	Entregar capeta de Servidumbre a la Gerencia de Asunto Contractuales	Revisión interna de la Minuta servidumbre.	Gerencia Servicios Administrativos	25 Agosto
2	Revisión Jurídica Minuta Servidumbre.	Figura jurídica que le va dar a los animales.	Gerencia asuntos Contractuales	25 al 28

DEPARTAMENTO DEL META NIT. 892.000.148-8	ACTA DE REUNIÓN	CÓDIGO:	F-TH-38
		VERSIÓN:	02

No.	COMPROMISO Y/O ACCIÓN DE MEJORA	JUSTIFICACIÓN DEL COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE EJECUCIÓN
3	Incorporar carpetas al inventario central.	Consolidar inventario a entregar.	Gerencia Servicios Administrativos	24 al 28
4	Entregar Carpeta del comodato a la Gerencia de Asunto Contractuales	Revisión interna de la Minuta de Comodato.	Gerencia Servicios Administrativos	24 al 28
5	Revisión Figura jurídica comodato ITM	Figura jurídica que le va dar a los animales.	Gerencia asuntos Contractuales	24 al 28

INTEGRANTES DE LA REUNIÓN				
NOMBRES / APELLIDOS	CÉDULA	INSTITUCIÓN / CARGO	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA

Nota: Verificar la vigencia del documento en el listado maestro de documentos
Se adjuntar lista de Asistencia Agosto 21 del 2020